

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Marzo.)

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento sacar á subasta, por seis años, la confección y suministro de las prendas de vestuario precisas para la Guardia municipal, la Alcaldía, en su atribución, ha dispuesto que esta tenga lugar el día quince del mes de abril próximo en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo su presidencia ó Concejal delegado al efecto.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de dicha Guardia y las proposiciones habrán de sujetarse al siguiente

MODELO

Don F. de T. y T., vecino de..., calle de..., con cédula personal núm..., expedida en..., el día..., de... de... expone:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y pliego de condiciones expuesto en las oficinas de la Guardia municipal para la subasta de prendas de uniforme para los individuos de la misma, se comprometo á facilitarlos por el término de seis años, con sujeción al modelo presentado y condiciones de dicho pliego á los precios siguientes:

(Aquí seguirá la relación de las prendas por el mismo orden señalado en el pliego y con el precio determinado en letra.

Santander 12 de marzo de 1910.—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería

A los Agricultores y Ganaderos de la provincia de Santander

La Comisaría General de España en la Exposición Universal é Internacional de Bruselas de 1910, invita á los Agricultores y Ganaderos de esta provincia, para que concurren con sus productos á la referida Exposición.

Dado que la fecha de apertura de la antedicha Exposición sea el 23 de abril próximo, sería muy conveniente, que los señores expositores, enviaran á la mayor brevedad posible su adhesión y la nota de sus productos.

Lo que se hace saber, para conocimiento de los Agricultores y Ganaderos de esta provincia, esperando la cooperación de todos á esta patriótica empresa.

Las adhesiones y nota de pro

ductos, se reciben en la oficina del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, General Espartero, número 3, 4.º, izquierda, y en la oficina del Servicio Social Agrario, Lope de Vega, número 9, piso 1.º, izquierda.

Santander 15 de Marzo 1910.—El Ingeniero Secretario, *Enrique de la Lama*.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día veintidos del actual á las once de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallina, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de abril, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santander 11 de marzo de 1910.—*Julián Herrera*.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

Don Manuel Rodríguez Villegas.
 » Euseo Resilla Ceballos.
 » Ecequiel Quijano Pedrosa.
 » Valeriano Velez Velasco.
 » Juan Aguado Fernández.
 » Adolfo Gutiérrez Gutiérrez.
 » José Vélez Fernández.
 » Ricardo García Collantes.
 » José Quijano Castillo.
 » Vicente Ruiz Gutiérrez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

» Emeterio González Díez.
 » Pedro Mesones Macho.
 » Bonifacio de la Rasilla Ceballos.
 » Mariano Ruiz Gutiérrez.
 » José Manuel Cieza.
 » Juan Herrero Pelayo.
 » Manuel Lloredo Collantes.
 » Leocadio Calderón Arce.
 » Fernando Cieza Lloredo.
 » Nicolás Ríos Conde.
 » José Llera Vega.
 » Teodoro Ruiz Cieza.
 » Pedro Quevedo Fernández.
 » Isidro Tagle Fernández.
 » Patricio Gutiérrez Gutiérrez.
 » Paulino González Rasilla.
 » Luis Gutiérrez Cieza.
 » Luis González Rasilla.
 » Pedro Fernández Ceballos.
 » Francisco Pernía Velez.
 » Feliciano Quevedo Martínez.
 » Ramón Moraix Villarino.
 » Eulogio de León y Muela.
 » Domingo Ríos Selsaya.
 » Domingo Ríos Ruiz.
 » Cayetano Terán R. de Villegas.
 » Luis Cieza Terán.
 » José Ceballos Terán.
 » Tomás Terán Rasilla.
 » Vicente Castañeda Castillo.
 » Arsenio Lloredo Collantes.
 » Santiago González Collantes.
 » Saturnino Castillo Salas.
 » Gumersindo Bustamante Fernández.
 » José Mesones Mantilla.
 » Andrés Fernández Henestosa.
 » Antonio Gutiérrez Riaño.
 » Ramón Fernández Herrán.
 » Federico Gutiérrez Gutiérrez.
 » Elías Fernández Saiz.

Y para su remisión al señor Gobernador civil, á los efectos de la Ley expida la presente que visa y sella el señor Alcalde en Arenas á 26 de enero de 1910.—V.º B.º El Alcalde, *Manuel Rodríguez*.

Don Victoriano Fernández Campo,
 Secretario del Ayuntamiento
 Constitucional de Mazcuerras.

Certifico: Que la lista de compromisarios para Senadores formada por este Ayuntamiento y declarada definitiva en sesión del día 21 del actual celebrada por la Corporación, comprende los señores Concejales y contribuyentes que á continuación se expresan:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Amós González Mantilla.

SEÑORES CONCEJALES

Don Esteban Díaz Vélez.
 » Ignacio Gómez Sánchez.
 » Julio Gutiérrez Cenillo.
 » José de Mier Obeso.
 » Federico Gutiérrez Vélez.
 » José Pérez Gutiérrez.
 » Hilario Gómez Vierna.
 » José Díaz Balbás.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Camilo Díaz Munio.
 » Victoriano Fernández Campo.
 » Pedro Fernández González.
 » José González Mantilla.
 » Lorenzo Sierra Mancina.
 » Petronilo González Gómez.
 » José Gutiérrez García.
 » Tomás González Riancho.
 » Antonio Díaz Gutiérrez.
 » Juan Pérez Vega.
 » Fernando Díaz M. y Díez.
 » Rogelio Abín y Posada.
 » Venancio Fernández Díaz.
 » Agustín Escalante Saiz.
 » Federico Calderón Bueno.
 » Francisco Ruiz Díaz.
 » Angel Mier Fernández.
 » Francisco Díaz Paris.
 » Ramón Vélez Sánchez.
 » Eustaquio A. Fernández.
 » Ciriaco Lledias Garrido.
 » José Castaneda Raesón.
 » Ciriaco García Gómez.
 » Indalecio Gómez Sánchez.
 » Clemente Fernández Vélez.
 » Domingo Mantilla Sordo.
 » Manuel Sánchez de la Vega.
 » Pedro Gutiérrez Hontoria.
 » Evaristo Gutiérrez.
 » Francisco Caballero.
 » Florencio Vélez Fernández.
 » Ramón Gómez García.
 » Fermín González García.

Don Vicente Puente García.
 » José Pérez García.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y con el visto bueno del señor Alcalde, expido la presente en Mazcuerras á 28 de enero de 1910.—V.º B.º El Alcalde, *Amós González*.

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento expresado y del cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electores correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don José Fernández Gómez.
 » Sotero de Ludio Díez.
 » Antonio Moreno Peña.
 » Joaquín Alvarez Rábago.
 » Braulio Alvarez Peña.
 » Pedro González Mier.
 » Remigio González Gutiérrez.
 » Emilio González Fernández.
 » Pablo López Gutiérrez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Hilario F. y Fernández.
 » Eusebio F. González.
 » Facundo Peña Macho.
 » Pedro Manuel B. López
 » Pío Moreno Sáinz.
 » Jacinto López Peña.
 » Santos Peña Fernández.
 » Guillermo Alvarez Quevedo.
 » Santiago G. Bustamante
 » Gregorio Moreno López.
 » Benito Gutiérrez Costana.
 » Juan Fernández Macho.
 » Francisco Gutiérrez González.
 » Mariano Ruiz Díez.
 » Francisco Gutiérrez Montes.
 » Eugenio López Sáinz.
 » Santos Díez Hoyos.
 » José Sáinz Gutiérrez.
 » José González López.
 » Manuel F. Mier.
 » Isidro González Gutiérrez.
 » Pedro Fernández Ceballos.
 » Eugenio Montes López.
 » Agustín F. y Fernández.
 » Calixto González Díez.
 » Ruperto Rábago Gutiérrez.
 » Higinio Fernández Ceballos.
 » Andrés Sáinz Martínez.

Don Domingo Sáinz Martínez.
 » Pedro González Gutiérrez.
 » Manuel Ruiz Martínez.
 » José Gutiérrez López.
 » Bernardo Gutiérrez López.
 » Agapito Fernández López.
 » Damián García Ruiz.
 » Cirilo Ibáñez Gómez.

Campo de Yuso y marzo 10 de 1910.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Valdáliga

Lista definitiva de los 11 Concejales y 44 mayores contribuyentes, que han de tomar parte en la elección de compromisarios para senadores.

CONCEJALES

Don Simón Izaguirre Mier.
 » Secundino González Cordero.
 » Servando Sánchez Gutiérrez.
 » Manuel Román Fernández.
 » José Torre González.
 » José María Ycolea Gómez.
 » Leopoldo Santos Pérez.
 » Domingo Rávago González.
 » Bonifacio García Salmones.
 » Manuel Linares Robledo.
 » Telésforo Estrada Pérez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Fidencio Sánchez García.
 » Elías José Aña M.
 » Cayetano Ruiz Gutiérrez.
 » Pantaleón Gutiérrez Torre.
 » Antonino García Frade.
 » Hermenegildo Morión Pérez.
 » Luis Gómez Cobo.
 » Francisco Sánchez Mata.
 » Ecequiel Díaz Sánchez.
 » Ruperto González Cordero.
 » Manuel González Sánchez.
 » José Sánchez.
 » Miguel González Ruiz.
 » Aurelio Rubín.
 » Alejo López Villegas.
 » Manuel Jesús Odriozola.
 » Antonio Díaz Rubín.
 » Adrián González Pérez.
 » José Trabadelo Sánchez.
 » Victoriano Gutiérrez F.
 » Lorenzo González Sánchez.
 » Lidro Gama Gutiérrez.
 » Clemente F. Sánchez.
 » José Linares Álvarez.
 » Antonio Díaz Sánchez.
 » Telésforo Odriozola Torre.
 » Laureano Gutiérrez González.
 » Serapio Gama Díaz.
 » José Díaz González.
 » Jenaro Gutiérrez Sánchez.
 » Everisto Cordero Sánchez.
 » José María Celis.

Don Salvino Sánchez García.
 » Bartolomé Ruiz González.
 » Leandro García Díaz.
 » Federico García Cordero.
 » Agustín González González.
 » Tomás González Pío.
 » Jesús González González.
 » José F. González, mayor.
 » Pantaleón G. Fernández.
 » Graciano González López.
 » Francisco Gómez Gutiérrez.
 » Aquilino Remesa López.

Valdáliga 11 de marzo de 1910.
 —E. Alcalde, Secundino G. Cordero.

Ayuntamiento

DE

Entrambasaguas

Don Agustín Quintanal Calderón
 Secretario del Ayuntamiento
 de Entrambasaguas.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año de 1909 y aprobado en sesión del día de hoy son los siguientes:

Sesión ordinaria del día 2 de octubre

Enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la fecha de la última sesión

Se acordó aprobar el expediente instruido con el fin de averiguar la existencia y edad del mozo Andrés Leopoldo Fernández Regato para proceder á la inclusión en el alistamiento del reemplazo correspondiente, y que se incluya el expresado mozo en el reemplazo del próximo año de 1910, puesto que no lo ha sido en el del presente, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Comisión Mixta de reclutamiento á quien se remitirá original el citado expediente.

Sesión ordinaria del día 9

Se acordó quedar enterado de la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la última sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Se acordó quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior.

Que se extiendan los correspondientes libramientos á favor de

los empleados del Ayuntamiento por sus haberes en el tercer trimestre del corriente año.

Otro por cantidad de 70 pesetas 42 céntimos á favor del Secretario del Ayuntamiento importe del material de la Secretaría en el tercer trimestre del año actual.

Otro á favor del Depositario de Fondos del Municipio, por cantidad de 20 pesetas para pago de suscripción á la *Gaceta de Madrid* en dicho trimestre.

Uno por la cantidad de 1.535 pesetas 17 céntimos.

Otro de 851 pesetas 15 céntimos y otro de 185 pesetas, á favor de dicho Depositario por haberlo adelantado de orden del Ayuntamiento para pago del impuesto de consumos reparto y arbitrio provincial respectivamente en el tercer trimestre del corriente año; y otro de 10 pesetas para socorro al pobre y enfermo Julian Marcos vecino del pueblo de Santa Marina.

Sesión ordinaria del día 23

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Se acordó así bien que se proceda á la formación de los repartos de la Contribución Territorial por los conceptos de Rústica y Pecuaria para el próximo año de 1910, en virtud de lo ordenado en la circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia de fecha 19 del corriente mes en las fechas y plazos que se consignan en la citada circular citando al efecto la Junta Pericial.

Subsidiaria del día 30.

Acordar quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Sesión ordinaria del 6 de noviembre.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Acordar fijar los cupos y condiciones para la subasta del impuesto de Consumos en el próximo año de 1910 y en virtud de haber sido aprobados por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia los medios adoptados por este Ayuntamiento con fecha 27 de Octubre último.

Sesión ordinaria del día 13

Se acordó quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibidos desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Se acordó quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 27

Se acordó quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

De la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 23 del corriente mes convocando á elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos el día 12 del próximo mes de diciembre, y que en su virtud corresponden cesar en los cargos de Concejales, en el Distrito 1.º titulado Entrambasaguas, don Manuel Fernández Baldor, don Rafael Venero Abascal y don Eduardo Solar Hoyo, debiendo por lo tanto elegirse en la próxima elección tres Concejales por dicho Distrito; y que por el distrito 2.º titulado Navajeda, corresponden cesar en los cargos de Concejales don don José Fernández Vega y don Ramón Monte Lombana, y por lo tanto elegirse en dicha elección dos Concejales por el mencionado Distrito.

Y por último se acordó comunicar el acuerdo anterior al señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de este Ayuntamiento, y que se haga saber al público las vacantes de Concejales que han de cubrirse por los expresados distritos en las próximas elecciones municipales.

Sesión ordinaria del 4 de diciembre

Se acordó quedar enterado de la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la última sesión.

Igualmente se quedó enterada del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 del mes de Noviembre último, y que se tenga en cuenta para los asuntos correspondientes á la Administración municipal.

Y por último se acordó se extiende un libramiento por valor de 10 pesetas á favor de la pobre Isidora Gándara vecina de Navajeda para atender á su enfermedad por carecer de recursos.

Sesión ordinaria del día 11

Se acordó quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la última sesión.

Que se anuncie la subasta del

arbitrio sobre las ventas de ganados que en Ferias y Mercados se celebren en el Distrito municipal; y el establecido sobre los figones ó puestos públicos de comidas y bebidas que se sirven en dichas Ferias durante el próximo año de 1910, para el día 18 del actual y hora de las dos á tres de la tarde; con arreglo á lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal en sesión del día 29 de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 18

Se acordó quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la última sesión.

De la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 14 del corriente mes en la que se recomienda á los Ayuntamientos cumplan con toda exactitud con lo que disponen los artículos 109 y 110 de la Ley Municipal, sobre la consignación de sus acuerdos en el libro de actas correspondientes, á su publicación, remitiéndose el extracto de los mismos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acordando la Corporación se cumplan con toda exactitud cuanto se previene en dicha circular y artículos referidos.

Se acordó nombrar á los Señores Don Aniceto Hermosa Cueto, don José Gutiérrez Revuelta y don Gabriel Cabadas para la propuesta que se ha de remitir al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santaña para la renovación por mitad de los vocales que componen la Junta de Caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Que se extiendan los libramientos correspondientes á favor de los empleados del Ayuntamiento por sus haberes en el cuarto trimestre del corriente año.

Otro á favor del Secretario del Municipio por cantidad de 233 pesetas 23 céntimos importe del material de Secretaría, reintegros y demás anticipado en el cuarto trimestre de dicho año.

Otro á favor de don Joaquín Llama por cantidad de 20 pesetas por suscripción á la *Gaceta de Madrid* en el cuarto trimestre.

Otro á favor del mismo Sr. Llama por cantidad de 25 pesetas por suscripción al BOLETIN OFICIAL.

Otro á favor del mismo Sr. Llama por valor de 13 pesetas 50 cén-

timos por suscripción al *Consultor de Ayuntamientos*.

Otro á favor de don Roberto Cagigal por cantidad de 125 pesetas de alquiler de la Casa Ayuntamiento en el corriente año.

Otro á favor de don Jesús Fernández por cantidad de 40 pesetas del alquiler de la casa del Juzgado Municipal.

Otro á favor de don José Llama por cantidad de 250 pesetas del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Otro á favor de don Agustín Quintanal por cantidad de 30 pesetas por gastos de quintas.

Otro á favor de don Ramón Barquín por cantidad de 125 pesetas de veredas extraordinarias.

Otro á favor de don Ildefonso Fernández por cantidad de cinco pesetas como tallador de quintos.

Uno á favor de don Antonio Garmilla por cantidad de seis pesetas.

Otro á favor de don Francisco Berrire por cantidad de seis pesetas.

Otro á favor de don Victorino Palencia por seis pesetas.

Otro á favor de don Vicente Gómez por valor de cuatro pesetas como premios de matadores de animales dañados.

Otro á favor de don José Llama por cantidad de 868 pesetas 75 céntimos por el completo pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Otro á favor de don Pedro Fernández por valor de 125 pesetas.

Otro á favor de doña Elisa Carradano por valor de 50 pesetas.

Otro á favor de don Cirilo Martín por 100 pesetas.

Otro á favor de don Tiburcio Cubillas por 75 pesetas, todas como alquiler de sus casas habitación como maestros de los pueblos del municipio.

Otro á favor de don José María Pelón por cantidad de 250 pesetas como encargado de la enseñanza de los niños del pueblo de Hornedo.

Otro á favor de don José Llama por valor de 60 pesetas de cuatro tubos de pulpa vacuna.

Otro á favor de Marcelino García por valor de nueve pesetas de 18 socorros á presos detenidos.

Otro á favor de don José Llama por cantidad de 851 pesetas 15 céntimos para pago del 4.º trimestre de contingente provincial.

Otro á favor del mismo señor Llama por valor de 185 pesetas para pago del 4.º trimestre de arbitrio provincial.

Otro á favor del mismo señor Llama por valor de 662 pesetas 35 céntimos para completo pago del impuesto de Consumos.

Otro á favor de don Domingo Gómez por valor 52 pesetas 50 céntimos del arrendamiento de la cantera del Pol.

Otro á favor de don José Llama por valor de 35 pesetas de gastos de conducción al Hospital provincial de un pobre enfermo.

Otro á favor del mismo señor Llama por valor de 15 pesetas 25 céntimos para pago de anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

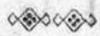
Otro á favor de don Ignacio Rubalcaba por cinco pesetas.

Otro favor de don Agustín Quintanilla por valor de 17 pesetas 50 céntimos.

Otro para el pobre Justo Sahu-gun

Otro á doña Josefa Cabrero de 165 pesetas.

Y por último se acordó se atiendan los correspondientes á los Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos del Ayuntamiento.



Señores celebradas y acuerdos adoptados por la Junta municipal.

Extraordinaria del día 21 de Octubre

Se acordó dividir el término municipal en las zonas siguientes: Casco, Radio y Extrarradio, para los efectos del impuesto de consumos en el próximo año de 1910.

Que se anuncie el arriendo á abastecer á la venta libre por el término de tres años, bajo el tipo de 9.659 pesetas 49 céntimos por cada un año.

Que de no tener efecto el arriendo anterior se solicite autorización para el arriendo á la exclusiva.

Que en el mismo caso se acuda al Reparto vecinal en la forma prevenida en el capítulo 24 del Reglamento de consumos.

Que se anuncie al público la división que se ha hecho del Término municipal.

Y que se remita copia certificada de la presente acta al Administrador de Hacienda de la provincia.

Y para que conste y su remisión al Gobernador civil de la provincia para que tenga efecto lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal vigente extendiendo la presente visada por el señor Alcalde en Entrambasaguas á 22 de enero de 1910.— V.º B.º El Alcalde, Rafael Venero.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año de 1909.

Sesión inaugural del 1.º de julio

Contiene la constitución del Ayuntamiento y la elección de cargos, y fué designado el jueves de cada semana á las tres de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias.

Ordinaria del 8 de julio

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar en cinco el número de comisiones permanentes ó sea de Hacienda, Obras públicas, Policía urbana y rural, Consumos y prestaciones personales, asignando tres concejales á cada una y verificar la elección en votación secreta y por papeletas que tuvo lugar, resultando elegidas dichas Comisiones.

Que por la Comisión de Obras públicas, se reconozcan en unión de persona perita, para su dictámen, las obras de abastecimiento de aguas del matadero y construcción de las fuentes del «Bao» y de las «Ventas» ejecutadas por el contratista, por comunicar éste su terminación.

Pagar al Consultor de los Ayuntamientos 18'44 pesetas, por suscripción al periódico é impresos servidos en el corriente año.

Abonar al farmacéutico titular don Ramón Saro Mirones 220'55 pesetas por los medicamentos facilitados á las familias clasificadas pobres en el primer trimestre del corriente año.

Abonar 60'50 pesetas al médico titular don Carlos Rodríguez Cabello por el reconocimiento de quintos y asistencia de pobres transeuntes enfermos, en el corriente año.

Autorizar al señor Alcalde para que intente de don Desiderio Rubalcaba la rebaja de la cantidad reclamada por la ocupación de terrenos con la cañería para abastecimiento de aguas del matadero.

Autorizar igualmente al señor Alcalde para que libre y ordene con cargo al presupuesto vigente los pagos pendientes del primer semestre de este año.

Subsidiaria del 24 de julio

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Nombrar á don José Rivero y Cuesta, comisionado para el ingreso en caja de los mozos del reemplazo de este año, abonando su comisión.

Quedar enterada de las actas de elección de presidentes y vocales de las Juntas administrativas de los pueblos del Municipio y aprobar lo dispuesto por el señor Alcalde sobre su posesión y la rendición de cuentas por las salientes á las entrantes.

Reclamar á las entrantes las cuentas recibidas de dichas salientes.

Abonar 300 pesetas á don Desiderio García Rubalcaba, como indemnización de la ocupación de terrenos por la cañería para abastecimiento de aguas del matadero y fuente de Sarón.

Situar en el ángulo S. E. de la antepiazza del mercado de Sarón la fuente de abastecimiento de aguas de este barrio y abonar al contratista el aumento de obra que determine el señor Arquitecto, Director de la misma.

Quedar complacido el Ayuntamiento del resultado de los exámenes verificados en las escuelas del Municipio y felicitar á los maestros de Santa María y Lorela por su buen comportamiento.

Aprobar y ver con gusto la publicación del bando de la Alcaldía sobre cierre de las tabernas á las horas dispuestas por las ordenanzas municipales.

Quedar enterado de la circular del señor Gobernador civil, de 14 del corriente, sobre construcción de locales para escuelas y tenerla en cuenta al formar el presupuesto del próximo año.

Quedar enterada del acta de recepción provisional del matadero y que transcurridos los tres meses de garantía se lleve á cabo la definitiva.

Ordinaria del 19 de agosto

Fuó aprobada el acta anterior.

Quedar enterada de recepción definitiva del matadero de Sarón y nombrar una comisión que redacte el proyecto de Reglamento para su régimen y administración.

Quedar enterado de la carta del señor Gobernador civil, de 24 de julio último, recomendando se atiendan á las necesidades de los reservistas incorporados al ejército con motivo de la campaña de Melilla y de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía sobre suscripción entre el vecindario.

Quedar así bien enterado de otra carta del señor Gobernador,

de 17 de los corrientes, designando este Ayuntamiento para tener en él una reunión con los señores Alcaldes de los partidos de Torre la Vega y Villacarriedo, para tratar de la confección de los presupuestos municipales y ver con gusto la concurrencia del señor Gobernador y Alcaldes á esta Casa Consistorial y concurrir en Corporación á recibir y saludar á dichas autoridades, obsequiándoles como corresponde á sus categorías y autorizar al señor Alcalde para que libre y pague el gasto que se origine con tal motivo.

Autorizar al señor Alcalde para que encomiende á los agentes de Madrid, la gestión de la emisión de la Dirección de la Bouda de unas láminas, abonándoles su comisión.

Mantener en el uso alternativo de la plaza de San Román á los dos industriales establecidos en dicho pueblo y cualquiera otro que se establezca.

Nombrar una comisión que dictamine sobre la instancia de don Mariano Gómez García, solicitando la enajenación de un terreno sobrante de la vía pública en Lloreda para construir un estercolero.

Dirigirse al Depositario municipal para que manifieste si obran en su poder los depósitos de don Celedonio San Emeterio para optar á la subasta de consumos de 1909, 1910 y 1911, y caso afirmativo, ordenarle su devolución.

Que la feria de Nuestra Señora del Socorro que se celebrará en Sarón el 12 de septiembre próximo, tenga el carácter de concurrencia regional de ganado vacuno y nombrar una comisión que redacte el programa de los festejos y premios que deben concederse.

Que se anuncie al público y autorizar al Alcalde para que libre y satisfaga los gastos que con tal motivo se originen.

Aprobar lo hecho por el señor Alcalde sobre contratación y pago de una Banda de música para festejar las romerías de Nuestra Señora de la Ascensión y de San Roque, celebradas en el pueblo de Santa María los días 15 y 16 de los corrientes.

Fijar al público por 15 días el proyecto de presupuesto para 1910, y someterle después á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Aprobar una cuenta de material de escritorio y modelación que importa pesetas.

2 de septiembre

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Enagenar á doña Rosenda Rutillo, por el precio de 5 pesetas, una parcela de terreno común no edificable, en el pueblo de Toteró.

Pasar á la Comisión nombrada para dictaminar en la instancia de don Mariano Gómez García, otra de don Bruno Ruiz, solicitando el mismo terreno para dedicarlo á jardín.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, anulando la segunda subasta de consumos para 1909, 1910 y 1911, y que se notifique al reclamante don Celedonio San Emeterio.

Que por el señor Alcalde, Regidor, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, se verifique la recepción de las obras de abastecimiento de aguas del matadero y fuente de Sarón, en unión del contratista y Arquitecto director de las mismas.

Subsidiaria del 25 de septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar al contratista don Celedonio Gómez Alonso 5.377'01 pesetas, importe de las obras del matadero de Sarón, en virtud de la certificación del Arquitecto director de las mismas, don Ramón Lavín Casals.

Devolver á dicho contratista las fianzas provisional y definitiva depositadas como garantía para la construcción de dicho matadero.

Quedar enterada del acta de recepción de las obras de abastecimiento de aguas del matadero y fuente de Sarón, y aprobar la recepción.

Que se verifique la recepción de los puentes del «Bao» y las «Ventas», de los pueblos de Argemilla y San Román, en vista del informe del arquitecto señor Lavín Casals y de la Comisión de Obras.

Abonar al contratista don Manuel Gómez Acebo 6.321'45 pesetas, importe de las obras de abastecimiento de aguas del matadero y fuente de Sarón, y puente de Argemilla y San Román, en vista de la certificación del arquitecto director don Ramón Lavín Casals, luego que se verifique la recepción definitiva.

Devolver á dicho contratista la fianza depositada como garantía de la ejecución de repetidas obras,

ó sea después de verificada la recepción mencionada.

Abonar al arquitecto don Ramón Lavín Casals 461'84 pesetas, por sus honorarios devengados en el proyecto y dirección de las obras del matadero y abastecimiento de aguas, y darle las gracias por su generoso proceder y acertada dirección.

Elevar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas una instancia de varios vecinos de la Madella, sobre la conveniencia y necesidad de construir una alcantarilla al final del kilometro 9 y principio del 10, en la carretera del Estado, de Guarnizo á Villacarriedo.

Pasar á informe de la Comisión de Obras la instancia de la maestra de la escuela de la Penilla, sobre arreglo de la misma.

Unir una instancia de don Isidro Palacio al expediente que se instruye sobre cerramiento de un terreno comunal en el sitio de la Costa, del pueblo de Lloreda, é interesar á la Comisión su dictamen.

Ordenar al alcalde de barrio saliente, de Santa María, haga entrega al actual, de los cuatro roles que obran en poder de aquél.

Ordinaria del 30 de septiembre

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Establecer la Administración municipal durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de este año, en vista de haber sido anulada la segunda subasta de consumos para 1909, 1910 y 1911, y se señala los felatos correspondientes.

Que se anuncie al público la designación de felatos y nombrar una comisión que practique el aforo en 1.º de octubre, en los establecimientos y puestos públicos de venta del municipio.

Celebrar nueva subasta para dichos años, en 25 de octubre próximo y que se notifique la nulidad de aquella al rematante don Antonio Zúñiga.

Donar á la escuela de niños de Lloreda, los cuadros de geografía física obrantes en el ayuntamiento.

Autorizar á don Justo Rebollar para encauzar el río Pisueña, en el sitio del puente de Santa María, y utilizar de su centro piedra y grijo para defensa de una finca de don Antonio Arenal Molino.

Subsidiaria del 16 de octubre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasar á informe de la Comisi

de Hacienda las cuentas municipales de 1908.

Quedar enterada de haberse recibido aprobado por el señor Gobernador el presupuesto ordinario para 1910.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, acusando recibo de 476'40 pesetas, recaudadas para socorro de las familias de los heridos y muertos y reservistas de la campaña de Melilla.

Quedar enterada de un oficio del maestro de Santa María, dando las gracias por la calificación favorable de sus gestiones como maestro en los exámenes de julio último.

Abonar al subdelegado de veterinaria del partido, don Modesto Macías 40 pesetas por el reconocimiento de los ganados vacunos de Lloreda.

Ordenar á don Fermín Pila la apertura del terreno comunal cerrado en el sitio de la Costal del monte de Lloreda.

Autorizar al señor Alcalde para que reuna al señor Gobernador civil para que ordene al Alcalde de Villacarriedo la nulidad del bando publicado sobre existencia de la epizotia de los ganados, de los Ayuntamientos limítrofes y privación de la salida de aquellos de su término.

Ordinaria del 4 de noviembre

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de un oficio del señor Administrador de Hacienda devolviendo aprobado el expediente de subasta de consumos para 1910 y 1911, y requerir al rematante don Celedonio San Emeterio para que constituya la fianza correspondiente.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil aprobando las cuentas municipales de los años de 1873 hasta 1890 á 1891 inclusivos.

Abonar á don Tomás Diego Pila 269'35 pesetas por gastos de festejos, premios, música y otros objetos para la organización de la feria-exposición de ganado vacuno de Sarón, en septiembre del corriente año.

Socorrer con 10 pesetas al vecino pobre y enfermo, de Esles, Francisco Lazo Ortiz.

Autorizar al señor Alcalde para que verifique con los materiales y operarios necesarios, el retejo de la plaza mercado de Sarón y demás obras de conservación.

11 noviembre

Aprobar el acta anterior.

Arrendar el arbitrio de las ventas y transacciones que se verifiquen en el mercado de ganado vacuno de Sarón, los días 11 y 22 de cada mes, durante el año 1910.

Grabar con el recargo de un 50 por 100 la cuota del Tesoro sobre carruajes de lujo.

Que se ejecuten dos prestaciones personales por los varones obligados á este servicio, y otras dos de yunta y carro, desde 1.º al 20 inclusive del próximo mes de diciembre en los puntos más necesarios de los pueblos, y sobre todo en las carreteras que cruzan y ponen en comunicación un pueblo con otro.

Ordenar al alcalde de barrio de Lloreda el arreglo inmediato del puente de la Arena sobre la carretera municipal de Santa María á Lloreda, produciendo la cuenta correspondiente.

Subsidiaria del 27 de noviembre

Aprobar el acta anterior.

Determinar el número de concejales que deben cesar en 1.º de enero de 1910, por término del plazo legal, y de los que deben elegirse en las elecciones de diciembre próximo en cada uno de los distritos electorales en que se halla dividido el término municipal.

Aprobar el acta de la subasta del arbitrio del ganado vacuno de los mercados de Sarón en el año próximo, y que por el rematante don Román Horia se constituya la fianza definitiva.

Admitir al rematante de consumos para 1910 y 1911, don Celedonio San Emeterio, la fianza personal ofrecida, y autorizar al Alcalde para extender el acta de su constitución.

Abonar al alcalde de barrio de Lloreda 18'75 pesetas por el arreglo del puente de la Arena, sobre la carretera municipal de Santa María á Lloreda.

Aprobar el proyecto de reglamento para el régimen y administración del matadero, y que se impriman 50 ejemplares del mismo para los usos convenientes.

4 diciembre

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir la fianza personal de don Fernando y don Leocadio Palazuelos, ofrecida por el rematante de consumos para 1910 y 1911, y hacerla extensiva á la esposa

del primero, y autorizar al Alcalde para extender el acta de constitución y de posesión al rematante.

No acceder á lo solicitado por Santiago Bustillo Bridat por hallarse en periodo electoral y ser de la competencia del señor Gobernador civil, la facultad de exigir la rendición de cuentas á las Juntas administrativas, y prevenir á dicho señor que cuando recurra á la alcaldía ó ayuntamiento lo haga en términos más comedidos y respetuosos.

Quedar enterada de lo manifestado por el concejal don Isidoro Palacio, de no haber hecho don Germán Pila, la apertura del terreno cerrado en el monte de Lloreda.

Ordinaria del 17

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y tener por constituida la fianza definitiva del rematante de consumos para 1910 y 1911

Nombrar una comisión de dos señores concejales para que en unión de otros dos nombrados anteriormente emitan dictámen en la instancia de don Antonio Arenal Molino, reclamando el pago de un róboto á este Ayuntamiento.



Don Marcelino Mazón Cagigas, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Marina de Cudeyu.

Hago saber: Que formado por el Ayuntamiento que preside el patrón de habitantes de este Término municipal con arreglo á las disposiciones de la Ley Municipal vigente, queda expuesto de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio juntamente con las hojas ó declaraciones individuales en que se funda por el término de quince días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y hacer en su caso las reclamaciones que estimen justas con arreglo á los artículos 19 y 20 de la Ley municipal referida.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general de todos los habitantes de esta jurisdicción para que puedan hacer uso del derecho que la ley les concede, evitando así los perjuicios que después pudieran resultarles.

Medina de Cudeyo á veintidos de Febrero de mil novecientos diez.—El Alcalde, *Marcelino Mazón Cagigas*.

Ayuntamiento de Puenteviego

Ignorándose al paradero de los mozos que al final se expresan, así como el de sus padres ó tutores se les cita por medio del presente edicto para concurren á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento sorteo clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 30 del corriente, 12 y 13 de febrero y 6 de marzo próximos por sí ó por persona autorizada advertidos que sino lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Puenteviego veintiseis de enero de mil novecientos diez.—El Alcalde, *José María Oviedo*

Mozos que se citan

José Alberto Barquín y Ortíz, hijo de Manuel y Cayetana, nació en Hijas el 27 de Enero de 1889.

Manuel Dionisio Alonso Janco, hijo de José y Asunción nació en Vargas el día 8 de Abril de 1889.

Segundo Sainz Vigo hijo de Ramón y de Manuela nació en Puenteviego el día 25 de Octubre de 1889.

Ayuntamiento de Ramales

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento del año actual, así como también el de sus padres, se les cita para que concurren á ésta Casa Consistorial por sí ó por medio de representante legal, los días 12 y 13 de febrero y 6 de marzo próximos en que, tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, quedando apercibidos de que si no comparecen, serán declarados prófugos.

Ramales 27 de enero de 1910.—El Alcalde, *Domingo Gómez*.

Mozos á quienes se refiere el anterior edicto:

Buenaventura Setián, hijo de padre desconocido y Amalia, nacido en 1889,

Ederico Nequeruela Pelayo, hijo de Lino y Gregoria, nació el mismo año.



Ayuntamiento de Ruento

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan números 2 y 4 respectivamente del sorteo verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente edicto, para que durante el mes corriente comparezcan ante esta Alcaldía para ser tallados, reconocidos y clasificados, apercibidos en otro caso de declararlos prófugos.

Ramón Pérez Valle Expósito.

Lorenzo Pérez Valle, hijo de Juan y de Jacoba.

Ruento 7 de marzo de 1910.—El Alcalde Accidental, *Esteban García*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Angel María Martínez y Martínez, Juez municipal de la Villa de Potes.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán acompañar á su solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, y
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Potes y marzo trece de mil novecientos diez.—*Angel M. Martínez*.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Director local de navegación.

Hago saber: Que por orden telegráfica de la superioridad de 10 del actual, queda en suspenso hasta nueva orden la oposición para las dos plazas de Prácticos amarradores de número del puerto de Santander, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 34 de 28 de febrero último.

Santander 11 de marzo de 1910. El Director local de navegación, *Jaime Montaner*.

Ayuntamiento de Pótes.

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y en la de edificios y solares, deberán presentar durante el corriente mes, las correspondientes solicitudes de alta y baja con los documentos que acrediten legalmente la transmisión de la finca ó fincas á que se refieran, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Pótes y marzo 3 de 1910.—El Alcalde accidental.

Ayuntamiento de Anevas

Las cuentas municipales del ejercicio de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que durante este plazo puedan ser examinadas y formar las reclamaciones que crean.

Anevas y marzo 11 de 1910.—El Alcalde

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha y por espacio de 15 días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1908.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos de reclamación.

Penagos 12 de marzo de 1910.—El Alcalde.

ESCUELAS QUE TIENE														CARÁCTER de las Escuelas privadas											
PÚBLICAS					Subvencionadas					De patronato		PRIVADAS													
NIÑOS		NIÑAS			Clases de adultos	Incompletas ó de asistencia mixta	Párvulos.	Niños.	Niñas.	TOTAL	Sometidas á las disposiciones generales.	Sujetas á clausulas fundacionales	TOTAL de Escuelas públicas, subvencionadas y de patronato.	Párvulos.	Niños	Niñas	Nocturnas	Dominicales	TOTAL de Escuelas privadas	Fundadas ó dirigidas por extranjeros	Católicas	Protestantes	Otras religiones	Laicas ó que prescinden de la religión	TOTAL de Escuelas públicas, subvencionadas y privadas.
Elementales.	Superiores	Elementales.	Superiores	TOTAL																					
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	1	1	2	»	»	»	4	»	4	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	2	»	2	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	2	»	2	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
1	»	1	»	2	4	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2

Estadística Escolar en 1908

Partido judicial de...

AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACIÓN	Distancia en kilómetros de cada grupo al núcleo con que forme o debe formar Distrito escolar	Población de derecho de cada grupo.	Población escolar de 6 á 12 años	Escuelas que debe tener según la Ley de 1857						TOTAL	Incompletas ó de asistencia mixta
					Incompletas ó de asistencia mixta	Párvulos	NIÑOS		NIÑAS			
							Elementales	Superiores	Elementales	Superiores		
Ruente (Conclusión)...	Barcenillas*	4,000	167	23	1	»	»	»	»	»	1	1
	Lamiña	1,500	147	20	»	»	»	»	»	»	»	»
Tojos (Los)	Bárcena Mayor*	»	320	60	1	»	»	»	»	»	1	1
	Correpoco*	9,900	106	22	1	»	»	»	»	»	1	1
	Colsa*	6,700	71	13	1	»	»	»	»	»	1	»
	Tojos (Los)	1,000	204	19	»	»	»	»	»	»	»	»
	Saja*	9,000	122	13	1	»	»	»	»	»	1	1
	Tojo (El)	500	88	7	»	»	»	»	»	»	»	»
Tudanca	Tudanca*	»	452	60	»	»	1	»	1	»	2	»
	Santotís	1,500	177	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sarceda*	3,000	237	54	1	»	»	»	»	»	1	1
TOTAL.....		»	11 572	1 613	15	»	9	»	9	»	33	11
Partido judicial de Castro-Urdiales												
Castro-Urdiales	Casco*	»	5 572	715	»	»	4	»	4	»	8	»
	Campijo	1,500	437	55	»	»	»	»	»	»	»	»
	Brazomar	1,000	344	42	»	»	»	»	»	»	»	»
	Grupos diseminados	»	1 135	80	»	»	»	»	»	»	»	»
	Ontón*	10,000	509	57	»	»	1	»	1	»	2	»
	Otañes*	8,000	1 032	75	»	»	1	»	1	»	2	»
	Mioño*	5,000	838	63	»	»	1	»	1	»	2	»
	Dícido	500	99	12	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sámano*	2,500	1 062	163	»	»	1	»	1	»	2	»
	Allendelagua*	3,000	167	35	1	»	»	»	»	»	1	1
	Cerdigo	5,500	202	19	1	»	»	»	»	»	1	1
	Islares	2,500	288	32	»	»	»	»	»	»	»	»
	Oriñón*	12,000	121	16	1	»	»	»	»	»	1	1
	Sonabia	1,500	82	9	»	»	»	»	»	»	»	»
	Santullán*	4,000	346	32	»	»	1	»	1	»	2	1
	Lusa	2,000	288	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	Setares*	9,000	448	45	»	»	1	»	1	»	2	»
Talledo	2,000	98	9	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guriezo	Casco*	»	209	23	»	»	1	»	1	»	2	»
	Adino y Carazón..	2,000	195	28	»	»	»	»	»	»	»	»
	Angostina	3,000	140	16	»	»	»	»	»	»	»	»
	Lacorra	3,000	80	10	»	»	»	»	»	»	»	»
	Landerál	2,000	125	14	»	»	»	»	»	»	»	»
	Trebueto	2,000	209	24	»	»	»	»	»	»	»	»
	Grupos diseminados	»	94	10	»	»	»	»	»	»	»	»

Suplemento al "Boletín Oficial"

Estadística Escolar de 1908

Partido judicial de

AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACION	Distancia en kilómetros de cada grupo al núcleo con que forme o deba formar Distrito escolar	Población de derecho de cada grupo.	Población escolar de 6 á 12 años	Escuelas que debe tener según la ley de 1857						TOTAL	Incompletas ó de asistencia mixta.
					Incompletas ó de asistencia mixta.	NIÑOS			NIÑAS			
						Fárvulos	Elementales	Superiores	Elementales	Superiores		
Partido judicial de Cabuérniga												
Cabezón de la Sal . . .	Casco*	»	1,249	175	»	»	1	»	1	»	2	»
—	Grupos diseminados.	»	171	11	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Bustablado*	5,200	68	14	1	»	»	»	»	»	1	1
—	Duña	500	40	7	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Casar y Periedo*	5,200	446	66	»	»	1	»	1	»	2	»
—	Cabrojos	1,000	88	10	»	»	»	»	»	»	»	»
—	SntaLucía de la Carrera*	1,700	165	15	1	»	»	»	»	»	1	»
—	Hontoria*	1,600	338	41	»	»	1	»	1	»	2	»
—	Vernejo	500	94	14	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Carrejo	500	220	22	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabuérniga	Valle*	11,000	435	63	»	»	1	»	1	»	2	»
—	Terán	500	300	50	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Sopeña	1,000	447	65	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Selores	1,000	177	30	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Renedo	1,500	253	35	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Grupos diseminados.	»	74	26	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Carmona*	»	554	83	»	»	1	»	1	»	2	»
—	Viaña*	18,000	178	29	1	»	»	»	»	»	1	1
Mazcuerras	Casco*	»	499	44	»	»	1	»	1	»	2	»
—	Cos	1,000	280	22	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Villanueva de la Peña	1,500	292	34	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Riaño	1,000	139	17	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Ibio*	2,700	148	26	»	»	1	»	1	»	2	»
—	Herrera de Ibio	2,700	363	45	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Sierra de Ibio	500	176	29	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Cohiño	1,500	32	8	»	»	»	»	»	»	»	»
Polaciones	Santa Eulalia*	5,000	144	22	1	»	»	»	»	»	1	1
—	Salceda	500	122	17	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Cotillos	1,000	61	8	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Pejanda* (1)	6,000	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»
—	Bélmonte	1,500	135	18	»	»	»	»	»	»	»	»
—	San Mamés	1,000	173	24	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Tresabuela*	3,000	157	33	1	»	»	»	»	»	1	»
—	Uznayo*	»	263	24	1	»	»	»	»	»	1	1
—	Puente-Pumar*	2,000	166	23	1	»	»	»	»	»	1	1
—	Lombraña	500	110	17	»	»	»	»	»	»	»	»
Ruento	Ruento*	1,500	234	38	1	»	»	»	»	»	1	1
—	Gismana	500	84	10	»	»	»	»	»	»	»	»
—	Ucieda*	»	606	85	»	»	1	»	1	»	2	»

(1) Edificio en despoblado en el que se halla instalada la escuela.